



NACIONES UNIDAS

COMISIONA
LA REGIONAL

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



C.1

GENERAL

E/CN.12/669

22 de marzo de 1963

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION PARA AMERICA LATINA

Décimo período de sesiones

Mar del Plata, Argentina, mayo de 1963

DESCENTRALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES
DE LAS NACIONES UNIDAS Y ROBUSTECIMIENTO DE LAS
COMISIONES ECONOMICAS REGIONALES

Nota de la Secretaría Ejecutiva

LA SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
C. I.

1. Por resolución 1709 (XVI) del 19 de diciembre de 1961, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en oportunidad del trigésimo-cuarto período de sesiones del Consejo Económico y Social y del décimo-séptimo período de sesiones de la Asamblea, informara sobre las medidas tomadas - o a ser tomadas - sobre el robustecimiento de las Secretarías de las comisiones económicas regionales, a fin de permitir a ellas cumplir plenamente con su responsabilidad como instrumentos ejecutores de los programas de cooperación técnica y a lograr llevar efectivamente a cabo estas labores.
2. De conformidad con esta solicitud, el Secretario General presentó en dicha reunión al Consejo Económico y Social un informe relativo a la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y al robustecimiento de las comisiones económicas regionales.^{1/} Por resolución 879 (XXXIV), el Consejo tomó nota de este informe y declaró su reconocimiento por la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General, expresando al mismo tiempo su confianza de que el Secretario General continuaría tomando medidas adicionales para llevar a cabo el proceso de descentralización de acuerdo con dicha resolución 1709 (XVI), teniendo en cuenta los puntos de vista expuestos durante los debates^{2/} del Consejo Económico y Social en su trigésimocuarto período de sesiones.
3. Asimismo, el Secretario General sometió a la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones otro informe^{3/} relativo al mismo tema y sobre el cual la Asamblea aprobó la resolución 1823 (XVII). Durante los debates acerca del correspondiente proyecto de resolución, fue distribuida una declaración^{4/} sobre descentralización hecha por el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales ante la Segunda Comisión de la Asamblea General.

^{1/} Véase E/3643.

^{2/} Véase E/SR.1210-1213.

^{3/} Véase A/5196.

^{4/} Véase A/C.2/L.693.

4. En la resolución mencionada, la Asamblea General reafirma el plan de acción sobre descentralización en la forma indicada en su resolución 1709 (XVI) y pide al Secretario General que siga adelante con dicho plan, tomando en consideración los intereses de los gobiernos que no son miembros de alguna comisión regional mediante la adopción de las medidas que fueren necesarias para asegurar que ellos reciban los mismos beneficios que habrían obtenido en caso que hubieren sido miembros en alguna comisión regional.

5. En el noveno período de sesiones de la Comisión se distribuyó un documento de la Secretaría Ejecutiva sobre la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales ^{5/} y, junto con tomar nota con satisfacción del contenido del mismo, la Comisión Económica para América Latina, por resolución 210 (IX) del 13 de mayo de 1961, acordó "recomendar al Secretario General que proceda a llevar a cabo la descentralización proyectada y gestione ante los organismos competentes de las Naciones Unidas la concesión de los recursos necesarios para crear en el seno de la Secretaría de la Comisión una unidad operativa de asistencia técnica, así como dotarla de los funcionarios especializados que se requieren para preparar y seguir el desarrollo de los proyectos de asistencia técnica, en la forma propuesta por el Secretario Ejecutivo". Por otro lado, el Comité Plenario de la CEPAL, en su octavo período de sesiones, por resolución 217 (AC.50) del 16 de febrero de 1962, resolvió tomar nota con satisfacción de las resoluciones 1518 (XV) y 1709 (XVI) de la Asamblea General y 793 (XXX) y 823 (XXXII) del Consejo Económico y Social y "manifestar su reconocimiento por las medidas adoptadas ... en cuanto a la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y al robustecimiento de las comisiones económicas regionales". Asimismo, resolvió "recomendar al Secretario General que tome las medidas necesarias a fin de que la Secretaría de la Comisión disponga de la autoridad necesaria y el personal técnico suficiente con la antelación debida para cumplir con eficacia sus funciones en lo que toca a la descentralización ... y a los

5/ Véase E/CN.12/599.

servicios que esperan de ella los Gobiernos de los Estados Miembros en materia de selección, ejecución y evaluación de los proyectos de asistencia técnica".

6. En este décimo período de sesiones, la Secretaría Ejecutiva desea dar a conocer la situación presente de la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas a la Comisión Económica para América Latina.

7. A partir del 1° de setiembre de 1962, se ha establecido e iniciado sus operaciones en la Sede de la CEPAL en Santiago, como una división más de la Comisión, una Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica bajo la supervisión directa de la Oficina Ejecutiva. En la etapa inicial de su actividad, se ha previsto para esta Unidad dos puestos profesionales habiendo sido llenado el puesto de Jefe de la Unidad con un oficial de programa experimentado que fuera trasladado de la Sede Central en Nueva York e incorporado a la plantilla de funcionarios de la Comisión. Se espera que el otro puesto será llenado antes del fin del primer semestre de este año. Asimismo, en la Subsede de la Comisión en México se ha establecido, a partir del 1° de enero de 1963, una Unidad Coordinadora auxiliar que opera bajo la supervisión general de la Sede de la Comisión en Santiago. Por otro lado, los Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica, de la Sede en Nueva York, ha enviado a la CEPAL un calificado oficial de personal para hacerse cargo de los trabajos de reclutamiento y contratación del personal experto para los proyectos de asistencia técnica en vías de descentralización.

8. La Secretaría de la CEPAL en Santiago administrará los proyectos correspondientes al área sudamericana mientras que la Subsede de México será responsable de los proyectos correspondientes al área México, Centroamérica, Caribe y las Antillas. Durante la primera etapa de la descentralización de las actividades de asistencia técnica, la CEPAL tendrá a su cargo la operación de proyectos de tipo regional, los que pueden ser de corto plazo, tales como seminarios, cursillos, grupos de trabajo, o de largo plazo, como el Centro Latinoamericano de Demografía, la Escuela Superior de Administración Pública para América Central, el

/Programa de

Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano, el Grupo Regional CEPAL/DOAT/OMM para el Estudio de los Recursos Hidráulicos, el Grupo Asesor CEPAL/DOAT/FAO en Papel y Celulosa, y otros.

9. En cuanto a los proyectos regionales del Fondo Especial de las Naciones Unidas, CEPAL está administrando desde el mes de julio de 1962 el Instituto Latinoamericano de Desarrollo Económico y Social con sede en Santiago, Chile. Se espera entrar pronto en negociaciones con las autoridades del Fondo Especial para la CEPAL también administre, por intermedio de su Subsede en México, el Instituto Centroamericano de Investigaciones Tecnológicas e Industriales con sede en Guatemala, Guatemala, como también todo proyecto de ese tipo que se apruebe en el futuro para América Latina. Dependiendo de los recursos disponibles, la CEPAL se propone asistir al Fondo Especial en las tareas de llevar a cabo las necesarias consultas, con los gobiernos participantes, en la etapa inicial de gestación de cada proyecto regional y en lograr el acuerdo de estos gobiernos sobre el Plan de Operaciones de tales proyectos.

10. En una etapa posterior se prevé que la CEPAL será autorizada y habilitada para participar más plenamente en la planificación, administración y operación de los programas nacionales de asistencia técnica de los países de la región. Se ha conseguido cierto progreso en la participación de la CEPAL en el proceso de planeación de estos programas, especialmente en la de aquellos que incluyen grupos asesores y proyectos específicos en los campos de planificación económica y social.

11. Se anticipa que 21 proyectos regionales de asistencia técnica, de corto y largo plazo, con un costo de dólares 1 014 300, será el número total de proyectos descentralizados en el curso de este año a la CEPAL, de los cuales 15, con un valor de dólares 660 700, corresponderá administrar a la Sede en Santiago y 6 con un valor de dólares 353 600, a la Subsede en México. Corresponde a la Secretaría de la CEPAL negociar separadamente con la Sede Central en Nueva York la descentralización de cada uno de los proyectos regionales incluidos en el programa de trabajo de la Comisión. La Secretaría de la CEPAL, en algunos casos, en cumplimiento con las disposiciones de los órganos subsidiarios de la Comisión y, en

/otros, a

otros, a solicitud de los gobiernos miembros, formula un plan de actividades y prepara los planes de costo para cada proyecto. Durante la etapa inicial de planeación, la CEPAL se mantiene en estrecho contacto con los gobiernos interesados, con la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en la Sede Central y con las oficinas substantivas de la Comisión y de la Sede en Nueva York. Una vez que los proyectos hayan sido planeados y sus presupuestos preparados, se tramita con la Sede Central el necesario acuerdo para que los mismos sean descentralizados, solicitándose, al mismo tiempo, la necesaria delegación de autoridad para poner los mismos en ejecución. Esto trae envuelto consigo una amplia gama de actividades técnicas y administrativas. Por ejemplo, en el caso de un seminario, ellas incluyen el escrito de los estudios técnicos, preparación del temario, invitación a los participantes, selección de los consultores técnicos o profesores, organización de las actividades del seminario en cooperación con el gobierno huésped, administración financiera del mismo, y preparación del informe final.

12. Una lista de los proyectos regionales a ser administrados por la Secretaría de la CEPAL en el curso del presente año se anexa a este documento.

13. La descentralización implica, como se puede observar, una apropiada medida de autonomía manteniendo la Sede en Nueva York el rol de orientación de las políticas de asistencia técnica y de la administración financiera y de personal. Dependiendo de esta política central, se deberá tener libertad de acción para permitir a la CEPAL poner un énfasis creciente en la provisión de asistencia directa conducente a la solución de los problemas que afectan al desarrollo de los países de relativo crecimiento económico bajo. Dicha autonomía se medirá por el grado de delegación de funciones y autoridad en los planos substantivo, financiero, administrativo y de contratación del personal experto que se conceda a la CEPAL. En lo que toca a proyectos regionales, se puede decir que ya se ha logrado un cierto grado de progreso en el plano administrativo, ocurriendo lo propio con los demás.

Si la CEPAL administrara los fondos generales de los proyectos con arreglo a un presupuesto previamente convenido, es imprescindible que se tenga autoridad para transferir fondos dentro de cada proyecto e intraproyectos según las necesidades que surjan en la ejecución de los mismos. Además, para lograr una eficaz operación de los proyectos regionales descentralizados, es esencial conferir a la Secretaría de la CEPAL amplia autoridad para jugar un papel más importante en la contratación de expertos, especialmente aquellos contratados por corto plazo, esto es, hasta un total de doce meses. Es imprescindible que las recomendaciones de la CEPAL para el nombramiento de expertos de corto plazo sean plenamente tomadas en consideración y que las mismas reciban inmediata atención. Por lo que toca a expertos por períodos más prolongados - más de un año - quedaría a cargo de los Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica de la Sede Central la responsabilidad de su contratación, sin que por ello la CEPAL esté impedida de ofrecer su cooperación para la contratación de candidatos provenientes de América Latina.

14. Para el éxito de la descentralización, es esencial que la Secretaría de la Comisión regional tenga suficiente autoridad para tomar decisiones inmediatas en materia de ejecución y los recursos adecuados para llevarlas a la práctica. Ello debe hacerse de acuerdo con los gobiernos interesados y basado en la atribución para alterar el programa, introducir enmiendas financieras o contratar personal, según sea necesario, actuando dentro de las normas y reglamentaciones básicas establecidas por los órganos pertinentes encargados de la dirección global de los programas de asistencia técnica.^{6/}

15. En los primeros meses del año 1964 deberá prepararse el Programa Ampliado para el bienio 1965-1966, oportunidad en la cual corresponderá a la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica y a la CEPAL entrar en negociaciones con los gobiernos de la región para la inclusión de

^{6/} Véase E/CN.12/599 (párrafo 6-d).

proyectos dentro de los programas nacionales y regionales. Si corresponde a la CEPAL jugar un importante papel en la planeación, ejecución y coordinación de los programas y actividades económicas y sociales al nivel regional, incluyendo proyectos apropiados de asistencia técnica,^{7/} se espera que los procedimientos operacionales de la descentralización queden definidos a breve plazo por la Sede Central, a fin de permitir a la Secretaría de la Comisión participar activamente en la ejecución de los proyectos ya aprobados y en la negociación de aquellos a ser incluidos dentro del programa de asistencia técnica del próximo bienio. Es importante para el trabajo de la CEPAL en la región que, en la fase de preparación de los programas de asistencia técnica de cada país, se preste debida atención a los planes nacionales de desarrollo económico y social, especialmente aquellos en cuya redacción la CEPAL ha tenido activa participación. Desde este punto de vista, los programas nacionales de asistencia técnica deberían ajustarse a los respectivos planes de desarrollo y, al mismo tiempo, formar parte integrante de éstos. Se espera que mediante la unidad de acción y la estrecha cooperación con los representantes residentes de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, se logre establecer un mecanismo coordinador que permita a la CEPAL proporcionar asesoramiento técnico a los gobiernos, a solicitud de éstos, en la fase de preparación inicial de los programas por países, especialmente de aquellos relativos a problemas de desarrollo económico y social.

16. Además del personal permanente, un cierto número de asesores regionales de asistencia técnica en campos determinados de actividad han sido adscriptos a la Secretaría de la CEPAL como parte del proceso de robustecimiento de la labor y acción de las comisiones económicas regionales. En el año 1962 se contaba con 5 asesores regionales asignados a la Comisión en comparación con uno que se tenía en 1961. Para 1963 se ha previsto un aumento de 11 asesores regionales más lo que

^{7/} Véase A/4776 (párrafo 110) y Resoluciones 793 (XXX) y del ECOSOC y 1709 (XVI) de la Asamblea General.

elevará el número de ellos a un total de 16. De estos 16 asesores regionales 14 estarán asignados a la Oficina de Santiago y 2 a la Oficina de México. Una de las principales tareas de los asesores regionales es la de cumplir misiones móviles de corto plazo, bajo la supervisión de la Oficina Ejecutiva de la Comisión, proporcionando asesoramiento a los gobiernos miembros de la región, a solicitud de los mismos, en problemas específicos relacionados con sus campos de especialización. Además, cuando un asesor regional visita un país, él generalmente discute con el experto o expertos asignados al programa nacional sobre problemas técnicos relacionados con su misión, ofreciendo así el apoyo sustantivo necesario para el éxito de su trabajo. Por otro lado, y una vez que se logre una coordinación efectiva entre los asesores regionales y los expertos asignados a programas nacionales, se espera que aquellos aumentarán su apoyo sustantivo mediante la evaluación y comentarios de los informes que éstos deben presentar periódicamente.

17. Aparte de estos asesores regionales, se cuenta también con varios expertos de asistencia técnica asignados a proyectos regionales específicos sobre los cuales la CEPAL tiene responsabilidad sustantiva, conjunta o separadamente, con algunas agencias especializadas de las Naciones Unidas. Sobre este particular, cabe mencionar a un experto regional que trabaja con el Grupo CEPAL/DOAT/FAO en Papel y Celulosa; 3 expertos regionales que trabajarán en 1963 y 1964 con el Grupo CEPAL/DOAT/OMM para el Estudio de los Recursos Hidráulicos, juntamente con un experto regional en Hidrometeorología que desde hace algunos años está asignado al Grupo y financiado con fondos de asistencia técnica de la Organización Meteorológica Mundial; y 8 profesores-expertos asignados al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) con asiento en Santiago, Chile. Todos estos expertos regionales son responsables ante la Oficina de CEPAL en Santiago. En cuanto a la Oficina de CEPAL en México, debe mencionarse a 12 expertos regionales que trabajan en el Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano; 5 asignados a la Escuela Superior de Administración Pública para América Central (ESAPAC) con sede en San José, Costa Rica, y 2 que han sido asignados por el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas para cooperar con el proyecto conjunto UNESCO/OEA/FAO/OMS/OIT/Gobierno de México "Centro Regional de Educación Fundamental" (CREFAL) con asiento en Pátzcuaro, México.

Anexo

LISTA DE LOS PROYECTOS REGIONALES BAJO LOS PROGRAMAS AMPLIADO Y ORDINARIO
 CUYA ADMINISTRACION Y OPERACION SERA DELEGADA A LA CLPAL EN 1963

	Costo dólares	Asesores regionales	Expertos regionales
<u>CEPAL-Santiago</u>			
<u>Proyectos de corto plazo</u>			
1. Seminario sobre el Desarrollo de la Industria Química en América Latina	32 500	-	-
2. Seminario sobre Programación Industrial	38 000	-	-
3. Seminario sobre Administración de la Vivienda	41 500 ^{a/}	-	-
	<u>112 000</u>	-	-
<u>Proyectos de largo plazo</u>			
1. Grupo Asesor CEPAL/DOAT/FAO en Papel y Celulosa	10 500	-	1
2. Grupo Regional CEPAL/DOAT/OMI para el Estudio de los Recursos Hidráulicos	36 000	-	3
3. Curso de Política Comercial	34 000	-	-
4. Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)	213 200 ^{b/}	-	8
5. Asesor Regional en Investigación Tecnológica para la Industria	18 000	1	-
6. Asesor Regional en Textiles	23 000	1	-
7. Asesores regionales de Estadística	60 000	3	-
8. Asesores regionales en Desarrollo Industrial	28 000	2	-
9. Asesor Regional en Administración Pública <u>c/</u>	20 000	1	-
10. Asesores regionales en Vivienda	33 000	2	-
11. Asesor Regional para el Proyecto de Indios Andinos	15 000	1	-
12. Grupo Regional en Política Comercial	58 000 ^{d/}	3	-
	<u>548 700</u>	<u>14</u>	<u>12</u>
<u>CEPAL-México</u>			
<u>Proyectos de corto plazo</u>			
1. Grupo de Trabajo Centroamericano sobre Presupuesto-Programa	12 000	-	-
	<u>12 000</u>	-	-
<u>Proyectos de largo plazo</u>			
1. Programa de Integración Económica para Centroamérica (CAIP)	179 100 ^{e/}	-	12
2. Escuela de Administración Pública para América Central (ESAPAC)	96 500 ^{f/}	-	5
3. Centro Regional de Educación Fundamental (CREFAL)	33 000	-	2
4. Asesor Económico Regional para el Caribe	18 000	1	-
5. Asesor Regional para el Caribe en Desarrollo de la Comunidad	15 000	1	-
	<u>341 600</u>	<u>2</u>	<u>19</u>

/Anexo (conclusión)

Anexo (conclusión)

Oficina responsable	Resumen			
	Número de proyectos	Costo dólares	Asesores regionales	Expertos regionales
<u>CEPAL-Santiago</u>	15	660 700	14	12
<u>CEPAL-México</u>	6	353 600	2	19
	<u>21</u>	<u>1 014 300</u>	<u>16</u>	<u>31</u>

- a/ En su equivalente en Coronas Danesas. Fondos de asistencia técnica del programa bilateral Naciones Unidas/Gobierno de Dinamarca.
- b/ Incluye fondos del Programa Ordinario (Resoluciones 200 y 418), de la Fundación Ford y del Gobierno de Holanda, que financia el costo de un Experto Asociado.
- c/ Asignado al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.
- d/ Financiado con Fondos de Emergencia de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.
- e/ Incluye fondos de los programas Ampliado y Ordinario.
- f/ Incluye fondos de los programas Ampliado y Ordinario.